

DECRETO N° **1389**

TEMUCO, **24 ABR. 2023**

VISTOS

1. La solicitud de fecha 03.03.2023 presentada por el contribuyente FELIX PALMA DAVILA.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°255, recepcionado con fecha 23.03.2023, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación año 2022 se ingresó al sistema con mayor tasación fiscal de acuerdo del SII".
2. El certificado de Tesorería Municipal N°64 y N°65, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7225544 y N°7314859.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : FELIX PALMA DAVILA.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$67.197. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA VISTA, N° ██████████ BANCO FALABELLA.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO PERMISO DE CIRCULACION CON MAYOR TASACIÓN FISCAL.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601 Devoluciones \$67.197 Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)
- IDDOC 2664423



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2601
PRESUPUESTO VIGENTE	33.415.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	67.197
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	3641 / 19.04.2023

IDDOC 2674382